

# PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077  
facturacion.lyp@panamericana.com.co  
www.panamericana.com.co  
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica  
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida  
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 181121

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT: 899999034

DIRECCIÓN: CL 57 8 69

TELÉFONOS: 5461500

CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS

VENDEDOR: ANGY YULIETH ARISTIZABA

FECHA EXPEDICIÓN: 26/06/2024 10:59 a.m.

FECHA VENCIMIENTO: 26 / 07 / 2024

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8680862	GSF01-GONIOMETRO METALICO DIGITAL DE ÁNG	GENERIC	19	270002112	14	149,500.00	2,093,000.00
2	8673237	ALICATE MAXTOOLS AMARILLO 8 PULGADAS	GENERIC	19	30000164	10	20,000.00	200,000.00
3	8680397	GSF01-BROCHA 2 MANGO PLASTICO	CARIBE	19	160000645	13	11,000.00	143,000.00
4	8679447	GSF01-LIMA TRIANGULAR 6 TRUPER	TRUPER	19	160000642	10	19,000.00	190,000.00
5	8650156	GS-CALENTADOR DE AGUA PORTATIL 110V X 4	GENERIC	19	160000351	2	140,700.00	281,400.00

## MONTO EN LETRA

\*TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL  
OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON  
00/100\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	2,907,400.00
BASE GRAVADA:	2,907,400.00
MAS IVA 19%:	552,406.00
TOTAL:	3,459,806.00

REM. 10102652

REM. 10102653

NRO. ORD DE COMPRA: 12949

## OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921410;129649;lgomez@sena.edu.co#  
\$

## ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera\_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 079657e67588eb1eede7bdbf129339f711a5bfd17b3d057983501a22fdf4cd83b3e6fdd66d6f3dd1c2a005f0770499c3

2024-06-26T10:59:43

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7  
COFIDI

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054015291



(415)7707212489984(8020) 001876405401529 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social  
**PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección  
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 1 7 / 1 6 : 4 8 : 4 5

